

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 930/2023

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Edilicia, mediante el cual:

Único: Se aprueban los Lineamientos Generales para el otorgamiento de los apoyos económicos de carácter social otorgados por regidores y regidoras del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN

En la ciudad de Chihuahua a los 26 días del mes de septiembre del 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en punto de las 12:30 horas del día, se reunieron las y los integrantes de la Junta de Coordinación Edilicia del H. Ayuntamiento, con el objetivo de analizar la propuesta de Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Económicos de Carácter Social otorgados por las y los Regidores, quedando de la siguiente manera;

Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Apoyos Económicos de Carácter Social otorgados por Regidores.

Artículo 1.- Los presentes lineamientos tienen por objeto la regulación del recurso para el otorgamiento de **"Apoyos de carácter social" (44106)**, el cual se califica dentro del capítulo **441 Ayudas Sociales a Personas**, otorgados por las y los Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua a las personas que habitan el Municipio de Chihuahua.

Artículo 2.- La comprobación de este apoyo será de carácter obligatorio.

Artículo 3.- Los requisitos para el otorgamiento de apoyos serán los siguientes:

- I. Solicitud por parte del ciudadano (el peticionario).
- II. Credencial para votar o identificación oficial.
- III. Firmar el "recibo de apoyo".

Artículo 4.- Cuando se trate de apoyos que no excedan la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos mexicanos 0/100 M.N.), solo será necesario cumplir con el requisito contemplado en la fracción II del artículo 3 de los presentes lineamientos.

En los apoyos referidos en el presente numeral, no podrá exceder la cantidad otorgada por dicho concepto, a más del 25% del monto total de dicho concepto.

Artículo 5.- Las y los Regidores, deberán presentar un informe trimestral que incluya por lo menos: la relación de todos los apoyos otorgados con nombre completo del beneficiario, monto de apoyo otorgado, objeto del apoyo, y fecha de entrega, mismo que deberá ser entregado a la Secretaría del H. Ayuntamiento por escrito y firmado por la o el Regidor correspondiente.

TRANSITORIOS

Único.- Los presentes lineamientos entraran en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal y hasta el 09 de septiembre de 2024.

APOYOS

Se considera apoyo a las asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, asociaciones civiles, instituciones y diversos sectores vulnerables de la población para propósitos de ayuda social.



REG. ISAAC DÍAZ GURROLA

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



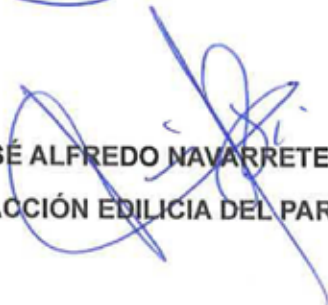
REG. ELIEL ALFREDO GARCÍA RAMOS

COORDINADOR DE AL FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MORENA



REG. NADIA HANOI AGUILAR GIL

COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO



REG. JOSÉ ALFREDO NAVARRETE PAZ

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA



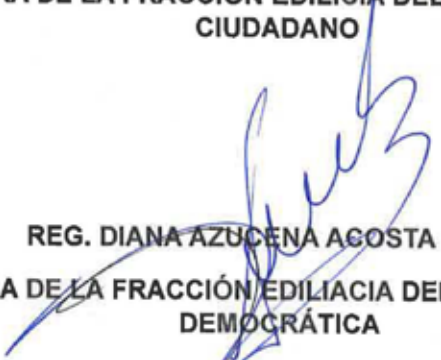
REG. ANA LILIA OROZCO ORTÍZ

**COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**



REG. MONCERRAT ELVIRA VILLAREAL TORRES

**COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**



REG. DIANA AZUCENA ACOSTA LÓPEZ

**COORDINADORA DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**